

Dado por D^{ho} D^{ha} D^{ha} D^{ha} y Comunes e
recheros de la ciudad de Santa Fe
en el que piden esta y otras franquias,
por Instrumento Corduente, y Dodax
para el segund^o del Pluro que se alla fe
ciente sobre no pagar el Diezmo
contra los du. de ar. y caballos de la
Lama de la casa de carra^a y que se
Nombrar Comi^s para que juntos con
el D^{ho} D^{ho} Sindico Conuexan en otros
Cosecheros, y se practique las diligencias
que se tubiera q^u mas Combeniente
parrando Dobra al D^{ho} casa
de ar. para el riego de ar. y en c^{ho}
La M^{re} de Ar. amada D^{ho} D^{ho}
de ar. Nombrado Nombre q^u
comi^s alond^o D^{ha} Sanchez, y D^{ho}
Joseph Diaz Capitularey, y ad hon^o de
las de el D^{ho} D^{ho} Sindico, para que
Juntos con los Nombrados Cosecheros
confixan en el asunto, lo que les pa
reziere mas Combeniente, franquian
doler los D^{ho} Documentos, que fueren
Necesarios al D^{ho} D^{ho}, y que se pague
el Diezmo que se expresa d^{ho} D^{ho}
c^{ho} y de ar. y así riego que se
D^{ho} el D^{ho} D^{ho} D^{ho}, que se
Firmar al D^{ho} D^{ho} D^{ho}
